

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector Agrario de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 20 de febrero de 2007, de una parte el sector Agrario de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de las empresas afectadas, y de otra por las centrales sindicales de UGT y CC.OO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2007.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquín.

ASISTENTES

De una parte en representación de los trabajadores:

D. Vicente Carranza Méndez de U.G.T
D. Valentín Fernández Gándara de U.G.T
D. F. Javier Velasco Cuevas de CC.OO

De otra parte en representación patronal:

D. Roberto Gutiérrez Alquegui de UGAM - COAG
D. Raúl Guillarón Fernández de ASAJA
D. Francisco Gutiérrez Pérez de UPA – SDGM
Dña. Izaskun Cormenzana de AIGAS

En Santander, siendo las 10:30 horas del día 20 de febrero de 2007, se reúnen los citados anteriormente, en los locales de la Unión General de Trabajadores sita en la C/ Rualasal, 8, 5º Planta CP 39001 de Santander, con objeto de firmar las Tablas Salariales definitivas y de Nocturnidad y Antigüedad del año 2006, en aplicación del Artículo 5º del Convenio Colectivo Agropecuario de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y representación suficientes para llevar a cabo dicho acto.

Abierto el acto, ambas partes acuerdan la subida salarial correspondiente al año 2006 del Convenio Colectivo, tablas que reflejan una subida salarial del 2,7% respecto a las Tablas Reales del año 2005, es decir el IPC real del año 2006, quedando unidas las tablas a la presente acta.

Lo que se firma de conformidad, en el lugar y fecha antes citado, facultando a un miembro de la Comisión Negociadora, para que proceda a su registro ante la Autoridad Laboral competente, quien de considerarlo oportuno lo envíe al Boletín Oficial de Cantabria, para su posterior publicación.

TABLAS SALARIALES REALES PARA EL AÑO 2006 (IPC 2006: (+ 2,7%))

CATEGORIAS	Mensual	Anual	Hora	Hora extra
I. Ingenieros y Licenciados	842,08	11.789,12	6,61	11,57
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	821,02	11.494,28	6,45	11,29
III. Capataz Mayoral, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camión p.m superior 3.500 Kg.	799,88	11.199,72	6,29	11,01
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehículos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	778,93	10.905,02	6,13	10,73
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	757,87	10.610,18	5,97	10,45
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernadero, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	747,35	10.462,90	5,86	10,25
VII. Peón	747,35	10.462,90	5,86	10,25
VIII. Trabajador de 16 y 17 años	652,62	9.136,68	5,13	

Artículo 18º	6,46 €; 10,77€; 4,31 €
Artículo 19º	22.871,53 €
Artículo 23º	0,18 €

TABLAS REALES DE ANTIGÜEDAD Y NOCTURNIDAD PARA EL AÑO 2006 (IPC 2006: (+ 2,7%))

CATEGORIAS	Euros Trienio Diario	Euros Trienio Anual	€/Día Plus Nocturno
I. Ingenieros y Licenciados	0,78	353,68	6,47
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	0,76	344,83	6,32
III. Capataz Mayoral, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camión p.m superior 3.500 Kg.	0,74	335,98	6,15
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehículos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	0,72	327,14	6,00
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	0,69	318,31	5,82
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernadero, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	0,69	315,36	5,75
VII. Peón	0,69	315,36	5,75
VIII. Trabajador de 16 y 17 años			

07/3145

7. OTROS ANUNCIOS

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravió del título de Técnico Especialista Rama Administrativa.

Se hace público el extravió del título de Técnico Especialista Rama Administrativa de don José Antonio García Moroso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3277

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Informática de Gestión, Formación Profesional 2º grado.

Se hace público el extravío del título de Informática de Gestión de doña Almudena López Alonso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3275

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Módulo III de Programador de Gestión.

Se hace público el extravío del título de Módulo III de Programador de Gestión de doña Almudena López Alonso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de marzo de 2007.—Firma ilegible.
07/3276

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Notificación incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la modificación de su artículo 16, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a los que se les ha incoado expediente de baja por caducidad, bien por no haber sido posible la notificación o bien porque habiéndoseles notificado la fecha de caducidad no se han personado.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO: ROZA VINYENIS ZAMBRANO GÓNGORA.
DOMICILIO: El Sable 15 Isla.

Arnuero, 23 de enero de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/3210

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de industria de cría de perros de raza pequeña, en Pomaluengo.

Por DOÑA RAQUEL CUESTA PEÑA, NIF 13.930.099-B, se solicita licencia municipal para la actividad de «INDUSTRIA DE CRÍA DE PERROS DE RAZA PEQUEÑA, ORIENTADO AL BIEN SOCIAL Y A LA COMPAÑÍA», en la localidad de Pomaluengo, término municipal de Castañeda.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria, en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
07/2708

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en barrio El Puente.

Por GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO. S. L. se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un garaje comunitario en el edificio de viviendas «Villa Ángela IV», sito en el barrio de El Puente de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Guriezo, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.
07/3044

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en polígono industrial, parcela 290, en Heras.

Por Carpintería Adeba, S.L., CIF B-39649553, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en polígono industrial, parcela 290, Heras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
07/3033

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo aéreo, en barrio Villanueva de San Mamés.

Incoado por don Feliciano Gómez Hernández con domicilio en barrio Villanueva de Meruelo (Cantabria), para la